



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-277

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera competencial, formula atento exhorto al Delegado Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado; al Coordinador Estatal de la Policía Federal en Tamaulipas; así como al Secretario de Seguridad Pública del Estado, para que, en coordinación y ejercicio de sus atribuciones, implementen las medidas administrativas y operativas necesarias, para limitar la circulación de las unidades con exceso de dimensiones y específicamente, las denominadas de "doble semi - remolque" y "doble remolque", a horarios de menor tránsito vehicular particular, en tramos carreteros federales y estatales del Estado, así como vigilar su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se exhorta a las autoridades referidas en el artículo anterior con el propósito de implementar Puntos de Inspección Vehicular sobre las siguientes premisas: Auxilio e Inspección Mecánica de las unidades de transporte de carga en general, haciendo énfasis en las unidades con exceso de dimensiones y específicamente, las denominadas; de "doble semi - remolque" y "doble remolque" y revisión del estado físico en el que se encuentran manejando los conductores; lo anterior con el fin de prevenir accidentes e incidentes de tránsito en carretera y proteger la vida, integridad física y patrimonio de las personas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

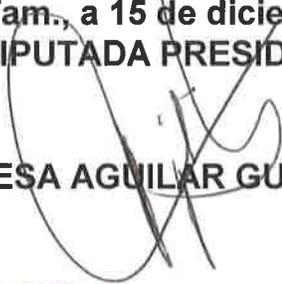
TRANSITORIO

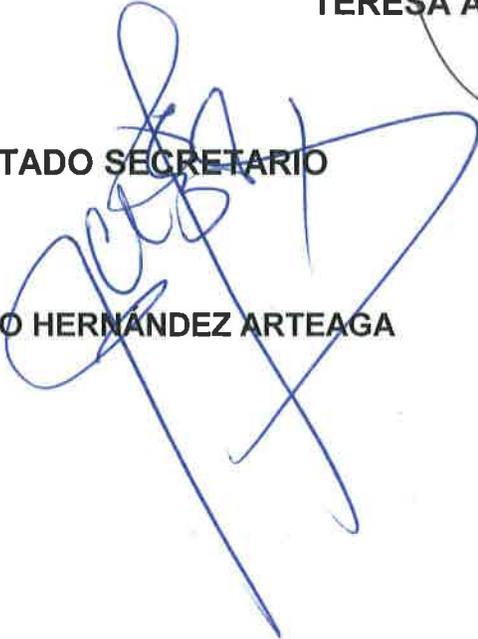
ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 15 de diciembre del año 2018
DIPUTADA PRESIDENTA**


TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ


DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA


DIPUTADA SECRETARIA

COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA COMPETENCIAL, FORMULA ATENTO EXHORTO AL DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO; AL COORDINADOR ESTATAL DE LA POLICÍA FEDERAL EN TAMAULIPAS; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN Y EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS NECESARIAS, PARA LIMITAR LA CIRCULACIÓN DE LAS UNIDADES CON EXCESO DE DIMENSIONES Y ESPECÍFICAMENTE, LAS DENOMINADAS DE "DOBLE SEMI - REMOLQUE" Y "DOBLE REMOLQUE", A HORARIOS DE MENOR TRÁNSITO VEHICULAR PARTICULAR, EN TRAMOS CARRETEROS FEDERALES Y ESTATALES DEL ESTADO, ASÍ COMO VIGILAR SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO.